

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXV

Julio de 1916

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1916

Sociedad anónima denominada «Banco Mercantil».—Se autoriza su disolucion

Núm. 1,898.

Santiago, 23 de Setiembre de 1916.

Vista la solicitud que precede, de don Hernán Cruz Gana, por la Sociedad anónima denominada «Banco Mercantil», en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Tacna, el 14 de Agosto último, ante el notario don Manuel Libano;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion de la Sociedad anónima denominada «Banco Mercantil», acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Tacna, el 14 de Agosto último, ante el notario don Manuel Libano.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

Luis Devoto A.